

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 26 de marzo de 2010.

DECRETO EXENTO N° 623 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Felipe Valenzuela Morales, con domicilio en Errázuriz N°480, Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondos para los damnificados por el terremoto”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

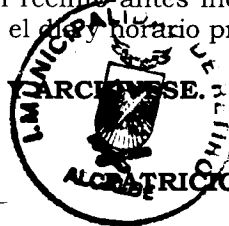
NOMBRE : Felipe Valenzuela Morales
RUT : 15.826.591-5
DOMICILIO : Avda. Errázuriz N°480, Retiro
BENEFICIO : Demostración de Motocross y Jeep
LOCAL : Fundo La Polilla
DÍA Y HORA : **Demostración de Motocross y Jeep** Domingo 28 de marzo del 2010
desde 13:00 a las 21:00 hrs.
MOTIVO : “Reunir fondos para los damnificados por el terremoto”

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Felipe Valenzuela Morales** Rut. N°15.826.591-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de la Demostración de Motocross y Jeep durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VÁSQUES
Secretario Municipal (S)



ALBERTO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aa.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
3. -Juzgado de Policía Local
4. -Depto. Desarrollo Comunitario
5. -Tenencia Carabineros
- 6- Archivo SECMUN.